

Cerro Sombrero, 09 de noviembre de 2011.-

NUM 833 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El Proyecto "Operación del Complejo en Bahía Azul.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2011.
- 3) El Contrato de trabajo del funcionario de fecha 29 de diciembre de 2010.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008 que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 del fecha 24/06/2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 716 de fecha 26 de junio de 2011, que autoriza el feriado legal del funcionario, a contar del 29 de septiembre al 27 de octubre del 2011.

DECRETO

1° ACEPTASE, el reemplazo del Sr. **CLAUDIO EDUARDO CASTRO GUENTELICAN**, RUT: 11.716.568-K, por la Sra. **JUDITH DEL CARMEN VILLEGAS BARRIA**, RUT N° 10.519.980-5, para efectuar el cuidado, aseo y mantención del edificio municipal en Bahía Azul, mientras dure el feriado legal, a contar del día 29 de septiembre al 27 de octubre de 2011.

2° PÁGUESE, la suma de \$ 395.767, (trescientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y siete pesos), incluido el 10% de retención legal. El gasto se imputará al Subtitulo 215-31-02-999-001-002 correspondientes a Operación Complejo Bahía Azul.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, a la interesada, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE